

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°049-2024-CFFIEE, Bellavista 26 de enero de 2024.

Visto, el **Proveído N°0092-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 022-VIRTUAL-2024-UPFIEE** del **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**, director de la Unidad de Posgrado, remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°003-2024-CDUPFIEE**, donde aprueba el Informe Final del Curso de Educación a Distancia con especialización en Procedimiento Administrativo General, presentado por el Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; y solicitan que sea visto en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2022-AU** de fecha 28 de junio de 2022; se acordó: **“1° APROBAR** las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se encuentran incluidas en el Estatuto que se anexa y forma parte de la presente Resolución. **2° DISPONER**, que el Estatuto modificado y que se anexa en la presente, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”

De conformidad con el **Artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica que: Son fines de la Universidad: **Art.°13.8** Extender sus actividades académicas hacia nuestro pueblo, que no tiene acceso a la educación superior, utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de educación a distancia.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao – CAPÍTULO IV – UNIDAD DE POSGRADO, Art.°48.4** Diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao – CAPÍTULO IV – UNIDAD DE POSGRADO, Artículo 49°**. La Unidad de Posgrado tiene la siguiente estructura organizativa:**Art.°49.3** Órganos de Línea · Programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados. · Programas de formación continua y educación a distancia.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao – CAPÍTULO IV UNIDAD DE POSGRADO, Artículo 51**. Son atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de **Posgrado, las siguientes: Art°51.3** Emitir directivas y políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares...(sic”).

De conformidad con el **Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica: “Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°264-2023-CFFIEE de fecha 13 de julio de 2023, resuelve: “1. APROBAR**, la DIRECTIVA N° 002-2023-FIEE, **“DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic”).

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°314-2023-CFFIEE de fecha 23 de agosto de 2023, resuelve: “1. AUTORIZAR**, la propuesta de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC, según **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N°120-2023-CDUPFIEE** de fecha 23 de agosto de 2023, donde “Propone y solicita la Autorización de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, presentado por el Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al proyecto remitido por el director de la Unidad de Posgrado mediante **OFICIO N° 505-VIRTUAL-2023-UPFIEE**, la misma que se anexa y forman parte de la presente resolución; **2. DEMANDAR**, que para el inicio de los Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, la Unidad de Posgrado, a través de su Coordinador de los Programas de Educación a Distancia, deberán efectuar los trámites correspondientes con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAC, para el registro de apertura y programación de cursos, pagos, matrícula y uso del Sistema de Gestión Académica (S.G.A.) para las clases grabadas y otras facilidades.

Que, con **Proveído N°0092-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 022-VIRTUAL-2024-UPFIEE** del **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**, director de la Unidad de Posgrado, remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°003-2024-CDUPFIEE**, donde aprueba el Informe Final del Curso de Educación a Distancia con especialización en Procedimiento Administrativo General, presentado por el Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; y solicitan que sea visto en Consejo de Facultad.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 26 de marzo de 2023; teniendo como **Punto seis de agenda**: "Ratificar la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 003-2024-CDUPFIEE, en donde se aprueba el Informe Final del Curso de Educación a Distancia con especialización en Procedimiento Administrativo General, presentado por el Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"; se acordó: "...1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N°003-2024-CDUPFIEE**, de fecha 9 de enero de 2024, que resuelve: "1. **APROBAR**, el **INFORME FINAL** del **Curso de Educación a Distancia con especialización en Procedimiento Administrativo General**, presentado por el Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N°003-2024-CDUPFIEE**, de fecha 9 de enero de 2024, que resuelve: "1. **APROBAR**, el **INFORME FINAL** del **Curso de Educación a Distancia con especialización en Procedimiento Administrativo General**, presentado por el Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución".
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FJOR/EHG/CAA

RCF0492024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzalez
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO